INFORME PERIODICO DE SUPERVISION DE CONTRATO

Gómez Plata abril de 2025

No del contrato:	PS008-2025
Contratista:	DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA
Supervisor:	FRANCISCO GONZÁLEZ BARRERA
Dependencia:	Secretaría General, Gobierno y Postconflicto
Objeto del contrato:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, PARA INTEGRAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA.
Plazo del contrato:	CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DÍAS
Valor del contrato:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($20.212.500)
Periodo evaluado:	Desde 1 de abr. de 25 hasta 30 de abr. de 25
Valor autorizado de pago	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($3.675.000)**
Planilla de seguridad social	No. DE PLANILLA 32890015

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligación contractual/Ítem/Producto	**Descripción Actividad**	**Cumple/No Cumple**
Realizar verificaciones de la Garantía de los derechos de Niños, Niñas y adolescentes y familia a través de la firma del consentimiento informado, la valoración psicológica inicial donde se identifiquen los factores protectores y de riesgos, así como el estado de la salud mental desde las áreas emocional/afectiva, cognitivo/adaptativa, lenguaje y sensorio/motriz, Emitiendo el concepto de valoración psicológica que incluya los posibles aspectos que evidencien vulneración e inobservancia o amenaza de derechos, con las recomendaciones a nivel psicológico para que la autoridad Administrativa Competente adelante las acciones pertinentes para el restablecimiento de sus derecho	En cuanto a esta obligación se realizó verificación a presunta vulneración de derechos a Tres (3) menores de edad, en las cuales se sugirió continuidad de la apertura al proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor de un (1) menor de edad, debido a que se observó amenazas y vulneración a los derechos de los menores: En las otras dos (2) verificaciones no se sugirió la apertura del proceso PARD debido a que no se observaron derechos vulnerados. Como evidencia se entrega a la comisaria de Familia el consentimiento informado y el informe psicológico de la valoración inicial donde se registra la evaluación del estado mental, cognitivo, emocional y social, se registraron los riesgos identificados y se emitió un concepto psicológico con las respectivas recomendaciones o sugerencias. los informes reposan en los expediente o historial de los menores de edad.	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025

Emitir los trámites de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescente y Familia solicitados por la comisaría para las audiencias de Fallo, determinando los aspectos psicológicos que aportan a dilucidar las hipótesis preliminares planteadas en el concepto inicial; y registrando todas las actuaciones llevadas a cabo durante la evaluación psicológica en la Historia de Atención del niño, niña y adolescente.	En el mes de abril no se realizó esta actividad debido a que no se solicitaron informes de fallo, según los términos establecidos por la Ley, de acuerdo a los procesos que se adelanta en comisaria de familia	
Ejecutar acciones de acompañamiento y seguimiento al desarrollo y resultados del proceso de atención psicológica especializada al que fuese remitido el niño, niña o adolescente de ser el caso, así como a la evolución de su estado de salud mental dentro de cualquiera de las medidas de restablecimiento de derechos en las que se encuentre el menor de edad; efectuando la preparación para el egreso o cambio de medida, en el restablecimiento de vínculos afectivos, pautas de crianza, relaciones interpersonales, de comunicación en apoyo al retorno y adaptación del niño, niña y adolescente nuevamente a su medio familiar, o de pasar a medio institucional o al de Hogar Sustituto. Valorar al niño, niña o adolescente antes y después del reintegro o cambio de medida. Todas las actuaciones se registrarán en la Historia de Atención del niño, niña y adolescente.	En relación a esta obligación se realizaron Diez (10) seguimientos en relación a los resultados o sugerencias establecidas en la valoración psicológica inicial de NNA, en dichos seguimientos se registraron los avances tanto del proceso como de las afecciones emocionales y cognitiva, la calidad de vida de los menores. Así mismo en los seguimientos se les proporciono estrategias de involucramiento parental, diferentes formas de sanción y se realizaron intervención desde psicología basada en la resolución de conflictos, estrategias de afrontamiento, la gestión de emociones y fortalecimiento de los auto esquemas Los informes o actuaciones reposan en los expediente o historial de los menores de edad	
Divulgar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y activar las diferentes rutas de atención para presunta vulneración de derechos en NNA y de violencia intrafamiliar	El día 11 de abril del 2025, se realizó con las mujeres la acciones o atenciones que realiza la comisaria de familia	
Acompañar los rescates ante situaciones de peligro de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias con el fin de prestar la protección necesaria. y de atender y adoptar medidas de protección oportunas.	Esta obligación no se realizó, debido a que no se presentaron situaciones de vulneración que ameritaran un rescate	
Realizar valoración psicológica, emocional, familiar y psicosocial de presuntas víctimas de violencia en el contexto familiar, de sus hijas e hijos, de las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad dentro de la familia, si los hay. En los casos de violencia señalados en el Artículo 5° de la ley 2126 del 2021, se procederá a realizar la verificación de derechos de conformidad con lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique o adicione	Se realiza durante el mes de abril una (1) valoraciones psicológicas por presunta violencia en el contexto familiar, se identificaron las afecciones cognitivas y emocionales como consecuencia de presuntos actos de violencia; así como sintomatología asociados a un posible trastorno psicológico. se emitió concepto psicológico desde el CIE-10 impresión diagnostica	
Emitir los correspondientes informes psicológicos de acuerdo con los estándares fijados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	En relación a esta actividad se realizó un (1) informe de valoración psicológica donde se registró el estado mental de las presuntas víctimas y las afecciones psicológicas ocasionadas por la posible violencia recibida. Se determinó secuelas, impresión diagnóstica, concepto psicológica y sugerencia a	

	tener en cuenta desde el área de psicología. Los informes reposan en el expediente o historial de la presunta víctima	
Establecer el nivel de riesgo de vulneración de los derechos de las personas afectadas por la amenaza o concreción de la violencia en el contexto familiar a través de la aplicación del instrumento de valoración del riesgo para la vida y la integridad personal, por violencia de Genero en el Contexto familiar y otras violencias, de acuerdo a la Directriz establecida por el Ministerio de Riesgo; y Emitir los conceptos de grado de vulneración	Se realizó la aplicación de una (1) instrumento de valoración de riesgo, obteniendo como resultado un riesgo medio se procedió aplicar la encuesta, tabulación y emitir el resultado para determinar el nivel de riesgo e implementación de la medida de protección. Los resultados del instrumento fueron un apoyo para emitir el concepto de grado de vulneración y reposan en el expediente o historial de la presunta víctima	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Aplicar la valoración de riesgo de feminicidio	Se aplicó una (1) valoración donde se determinó el nivel de riesgo medio de acuerdo a las respuestas emitidas por la presunta victima	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaria de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar	De acuerdo a esta actividad se realizaron veintiséis (26) sugerencias y recomendaciones relacionadas con PARD, medidas de protección en VIF, verificaciones, y responsabilidad penal. se realización de acciones para lograr avances e intervenciones en los procesos y contribuir al logro de los objetivos iniciales, constataciones, verificaciones, procesos de responsabilidad penal, valoraciones psicológicas y seguimientos Las recomendaciones se encuentran en los expedientes o Historias de cada persona presunta víctima, Niños, niñas y adolescentes	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Realizar seguimientos a casos de violencia intrafamiliar, abuso y violencia sexual, consolidando la información para contribuir en la toma de decisiones y vigilancia de la medida de protección y atención establecida.	Se realizó diez (10) seguimientos a los procesos de violencia en el contexto familiar, donde se realizó revisión de los avances en afecciones emocionales o cognitivas generadas por presunta violencia e igualmente se realizó seguimiento a las medidas de protección establecidas. Cada seguimiento cuenta con un informe donde se registran avances,	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025

	intervenciones psicológicas y modificaciones o permanencia de posibles afecciones o síntomas de trastornos psicológicos, así como recomendaciones o sugerencias Los informes reposan en el expediente o historial de la presunta víctima	
Proporcionar acompañamiento, Atención, intervención en crisis y orientación a Familias expuestas a presunto Maltrato Físico y Psicológico en la comunidad	Se realiza atención psicológica e intervención en crisis a cuatro (4) personas, donde se hizo contención de emociones, activación de las rutas necesaria para dar solución a su dificultad o recibir un proceso psicológico	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Realizar visitas domiciliarias y presenciales por medio de las cuales se logre una vigilancia permanente de los compromisos que adquieran las presuntas víctimas o los Niños, niñas, adolescentes y familias en los procesos administrativos que adelanta la Comisaría de Familia (en los lugares donde sean requeridos), y emitir los conceptos sobre las conductas psicosociales que requieran orientación como apoyo a su situación	Se realizaron cuatro (4) visitas domiciliarias de manera presencial, uno de (1) de proceso de PARD. dos (2) de verificación y una (1) de VIF Los informes se encuentran en los expedientes o Historias de cada persona presunta víctima, Niños, niñas y adolescentes	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Realizar intervenciones psicológicas, que sean necesarias en los procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, Violencia Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes y verificaciones de Estado de Cumplimiento de Derechos a cargo de la Comisaria de Familia, en los términos de la Ley 1098 de 2006, articulo 79 y ley 1878 del 09 de 2018, acorde a los lineamientos de ICBF	Se realizaron (26) intervenciones psicológicas asociadas a los procesos PARD, VF y responsabilidad penal El informe reposa en el expediente o historial de los adolescentes	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Participar en las reuniones, comités, eventos o mesas de trabajo que le sean delegados por el jefe inmediato o supervisor del contrato	El día 11 de abril del 2025, se asiste a capacitación de salud mental sobre cómo abordar la salud mental de personas cuidadoras	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas programadas por el ICBF cumpliendo con los lineamientos y orientaciones impartidas.	No se programaron capacitaciones por parte del ICBF	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Diseñar e implementar programas, campañas, jornadas o actividades de prevención integral que permitan promover, fortalecer y proteger derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, en las áreas de su competencia, y en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales	El día 24 de abril a la 1:40 pm se realiza actividad con la Policía sobre primeros auxilios psicológicos y se les socializa algunas de las funciones de la comisaria de familia El día 24 de abril a las 9:00 am se realiza una socialización de algunas de las	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025

	funciones que realiza la comisaria de familia con empleados de la Alcaldía para que puedan activar la ruta enfocada a la protección de los derechos de los NNA	
Brindar acompañamiento a las instituciones Educativas donde se promueva una sana convivencia, el buen trato y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, familias del municipio de Gómez Plata	En la institución no se realizó esta actividad en el mes de abril, debido a que las practicantes tienen programación desde comisaria de familia	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Desarrollar acciones y estrategias de prevención, formación y educación en temas relacionados con la salud mental, violencia intrafamiliar, convivencia pacífica, ambientes y estilos de vida saludable, abuso y violencia sexual, maltrato infantil, entre otros, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad aplicable. para el bienestar de la familia, niños, niñas, adolescentes y la comunidad.	En día 28 de abril del 2025, se realiza en articulación con salud y el área de seguridad y salud en el trabajo una jornada de salud con los empleados de la Alcaldía donde se aborda el tema de salud mental a través de una vacunación simbólica	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Gestionar con el instituto colombiano de bienestar familiar - ICBF y demás entidades del sector público y privado acciones orientadas a intervenir o solucionar problemas y prestar protección a las familias, niñas, niños y adolescentes según los requerimientos y los procedimientos establecidos.	En el mes de abril no fue necesario realizar gestiones con el ICBF	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Apoyar la ejecución de la política pública de Infancia, primera infancia, adolescencia y familia según lo definido en el plan de desarrollo, y de conformidad con la normatividad legal vigente	No fue posible realizar esta actividad debido a que no se solicitó apoyo desde esta área	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Seleccionar, aplicar e interpretar los resultados de las pruebas psicosociales para el diagnóstico de las conductas de los afectados, que permitan el restablecimiento de sus derechos y la intervención de afecciones emocionales causadas por la violencia en el contexto familiar	Por la demanda del servicio no fue necesario realizar la aplicación de ningún instrumento	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Brindar asesoría y apoyo psicosocial a la ciudadanía que presente dificultades, diferencias o conflictos de orden intrafamiliar y servir de enlace cuando el asunto amerite la intervención de otra entidad u organismo	Se proporcionó asesoría permanente en la oficina a las personas con inquietudes o requerimientos de atención psicológica, así como de la tramitología o activación de rutas desde el área de comisaria de familia. Como evidencia están los listados de asistencia donde se registran las atenciones	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
Presentar a la supervisión del contrato una relación detallada mes a mes de casos remitidos y estado de los mismos en lo	Se realiza informe con la relación de los casos, reportando el número de	La contratista CUMPLIO a cabalidad con las actividades establecidas en

relacionado a entrega de visitas familiares, valoraciones, constataciones, verificaciones.	verificaciones, seguimientos, valoración psicológica de afecciones por presunta violencia, aplicación de instrumentos y demás actividades realizadas. Como evidencia se tiene el formato de registro de entrega de informes y la constancia que se anexa al presente informe firmada por la comisaria	el contrato y que se desollaron en el mes de ABRIL DE 2025
• Se realizaron los seguimientos para verificar avances y emitir intervenciones psicológicas, así como oficios de remisiones y gestiones para obtener resultados de Gestión y se vean reflejados avances desde el área de Comisaria de Familia. • Se realizaron valoraciones psicológicas por presunta violencia. • Se aplicó el instrumento para la valoración del riesgo. • Se realizaron Verificaciones • Se realizó talleres y campañas de promoción y prevención • Se logra entregar informe correspondiente a los seguimientos, según lo establecido por la ley 1098 de 2006 y ley 1878 del 09 de 2018		

INFORME FINANCIERO

N°	CONCEPTO	VR DEL CONTRATO	MODIFICACION - ADICION	TOTAL, CONTRATO	EJECUCION POR PERIODO	TOTAL, EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	PAGO Nº1	$20.212.500	N/A	$20.212.500	$1.837.500	$1.837.500	$18.375.000	9.09%
2	PAGO Nº2	$20.212.500	N/A	$20.212.500	$3.675.000	$5.512.500	$14.700.000	27.27%
3	PAGO Nº3	$20.212.500	N/A	$20.212.500	$3.675.000	$9.187.500	$11.025.000	45.45%
4	PAGO Nº4	$20.212.500	N/A	$20.212.500	$3.675.000	$12.862.500	$7.350.000	63.64%

El valor que se autoriza corresponde al 4. Pago acordado por las partes en el contrato que correspondiente al MES DE ABRIL DE 2025

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, así como las evidencias que dan fe del cumplimiento de sus obligaciones). Informe de actividades recibido en abril de 2025

ASPECTOS LEGALES: El contrato se viene ejecutando de manera satisfactoria.

FRANCISCO GONZALEZ BARRERA - Secretario General, Gobierno y Postconflicto

ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION

Gómez Plata, abril de 2025

CONTRATO No	PS008-2025
CONTRATISTA:	DIANA MARÍA RIVEROS MUNERA
CEDULA N°	44.005.934
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICOLOGA, PARA INTEGRAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA.
CDP No:	00006 DEL 2 DE ENERO DE 2025
RCP No:	00014 DEL 20 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2025

Valor Total del Compromiso: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($20.212.500)

Valor a pagar: **TRES** MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS **($3.675.000)**

Periodo: **Desde 1 de abril de 2025 hasta 30 de abril de 2025**

No. de entregas o desembolsos/Total: **04 de 06**

Información del Rubro presupuestal

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
2.3.2.02.02.009	**$3.675.000**

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

FRANCISCO GONZALEZ BARRERA - Secretario General, Gobierno y Postconflicto